



AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ARQUITECTURA Y DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN 013-2024

El Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI, organismo regional sin ánimo de lucro, constituido por los sectores académicos, público y privado, y profesional de América Central (integrada por: Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), considerando:

- I. Que ACAAI tiene como objetivo general el realizar procesos de acreditación de los Programas de Arquitectura, Ingeniería, Diseño, Ciencias Básicas y sus programas afines, que imparten las instituciones de educación superior de América Latina y que lo soliciten voluntariamente.
- II. Que el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la sesión virtual ordinaria No. 11-2024, para conocer los informes de evaluación externa realizados a los programas que solicitaron acreditación, de acuerdo con el calendario de convocatorias 2023 - 2024 de ACAAI.
- III. Que, en cumplimiento del Manual de Acreditación 2012, con fundamento en el Autoestudio, los documentos complementarios, el Informe de Evaluación Externa, las observaciones de las autoridades responsables del Programa y la revisión del Plan de Mejora, el Consejo de Acreditación ha analizado la situación del Programa de **Ingeniería Mecánica Industrial**, impartido por la Facultad de Ingeniería Industrial de la **Universidad Tecnológica de Panamá, Campus Central Víctor Levi Sasso**.

En consecuencia, resuelve:

- I. Otorgar al Programa de **Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial**, impartido por la Facultad de Ingeniería Industrial de la **Universidad Tecnológica de Panamá, Campus Central Víctor Levi Sasso**, la acreditación por un plazo de cuatro (4) años, a partir del día primero (1) de enero de dos mil veinticinco (2025).
- II. Entregar a las Autoridades de la **Universidad Tecnológica de Panamá - UTP**, el correspondiente **Certificado de Acreditación**, que hace constar el desarrollo del

proceso y el cumplimiento de requisitos, condiciones y estándares de calidad educativa, establecidos en el **Manual de Acreditación de ACAAI**.

III. Autorizar el uso del sello de ACAAI y la denominación “**Programa acreditado por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería**”, con el propósito de difundir la condición de calidad del Programa durante el período de vigencia del Certificado de Acreditación. El sello podrá ser utilizado en diplomas, certificados, documentos, papelería, publicidad y página Web, siempre que se haga referencia al programa acreditado.

IV. Aceptar el Plan de Mejora presentado en el Autoestudio, como el compromiso institucional para el mejoramiento continuo del Programa acreditado, para lo cual deberán presentar informes anuales del avance de este

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



Ing. Anael Espinal Varela
Presidente
Consejo de Acreditación - ACAAI



Ing. Ricaurte Garrido Ibarra
Dirección Ejecutiva
Consejo de Acreditación - ACAAI



AGENCIA CENTROAMERICANA DE
ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE
ARQUITECTURA Y DE INGENIERÍA

**SUGERENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE
LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA INDUSTRIAL, IMPARTIDO POR
LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PANAMÁ - CAMPUS CENTRAL VÍCTOR LEVI SASSO.**

Las siguientes sugerencias constituyen un aporte del Consejo de Acreditación de la **Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI)**, con el propósito de resaltar aspectos clave para el mejoramiento continuo del **Programa de Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial**, impartido en la Facultad de Ingeniería Industrial de la **Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) - Campus Central Víctor Levi Sasso**.

1. Garantizar el cumplimiento del **Plan de Mejora** presentado en el **Autoestudio del Programa**.
2. Incorporar en el **Plan de Mejora** las oportunidades de mejora detalladas en la **Síntesis Cualitativa del Informe de Evaluación Externa** (pp. 77-83), recomendadas por el equipo de evaluadores externos. Esto contribuirá a fortalecer el proceso de mejora continua y a consolidar la cultura de la calidad como parte del quehacer cotidiano del Programa.